

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Corporación Interactuar</i>
Demandado	<i>Eduardo de Jesús Zapata Ramírez y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00032-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 427</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Previo a pronunciarse el despacho sobre la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que allegue poder dado al abogado que los representa para recibir o solicitar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034c38039f17120af878fb883b49614b92289e2f71dfb35e526bd4ccfdb61f15**

Documento generado en 04/11/2022 04:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>